

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

MEDIDA

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2020

Oficio No. 004-722

SEÑOR:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
LA CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A NIT 8600507501
DEMANDADO: JAIRO ECHEVERRY RODRIGUEZ C.C. 18.391.936
RADICACION: 760014003-030-2018-00059-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 2928 de 09 de noviembre de 2020 (folio 103) dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: *“Por Secretaria **Líbrese Nuevamente** las comunicaciones ordenadas en el auto de 2 de febrero de 2018, según se menciona en la parte motiva de esta providencia, por secretaria infórmese que las retenciones deberán depositarlas a través de la cuenta única judicial, indicándole el número y precisando los datos de radicación e identificación de las partes vinculadas al proceso. Atendiendo la solicitud de la parte demandante, incorpórese la tecnología de firma digital a las comunicaciones ordenadas en este asunto, y por secretaria remítase a la parte demandante a través del correo institucional al correo electrónico carolina.abello911@aecsa.co y/o Andrea.arandia180@aecsa.co Notifíquese, la Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”*

Con relación a lo anterior se procede a informa que se decretó la medida de embargo de los dineros que por cualquier concepto posea depositados el demandado **Jairo Echeverri Rodríguez C.C. 18.391.936** en las entidades bancarias y financieras relacionadas en su solicitud de medidas previas a saber: **BANCOLOMBIA, AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE Y BBVA.**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

LIMITE \$100.000.000,00 m/cte., las retenciones se deben consignar a la cuenta única judicial No. 760012041700 y código de dependencia No. 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali).

sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41a654ec0dc291aec61ed2736d06d32d527fb6800f790f8e0760bc90cae39b33

Documento generado en 08/03/2021 04:03:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales